

IMPRESINDIBLES. DICIEMBRE 2025



**+ INFORMACIÓN - BULOS
+ CONVIVENCIA - ODIO
+ DERECHOS PARA TODO EL MUNDO**

NUESTRA MIRADA:

+INFORMACIÓN -BULOS
sobre migraciones.

ASESORÍA EN IGUALDAD:

¿Se puede hacer algo ante
una oferta de empleo que
pone “abstenerse
inmigrantes”?

SINDICALISMO EN ACCIÓN:

8 propuestas para garantizar
la convivencia y los derechos
de las personas migrantes.

REALIDAD EN CIFRAS:

La población de origen
extranjero se concentra en
las ocupaciones
elementales, que tienen
39% menos de salario.

HERRAMIENTA:

El Foro para la Integración
Social de los Inmigrantes
(FISI 2024)

PRÓXIMAS ACCIONES:

35 años de la
CONVENCIÓN
INTERNACIONAL DE
NACIONES UNIDAS



NUESTRA MIRADA

**+ INFORMACIÓN - BULOS
sobre migraciones.**

Siempre ha existido la desinformación como fenómeno social para ir en contra de determinados colectivos. Sin embargo, la combinación de varias cuestiones como las crisis económicas, la decepción con el acceso a condiciones de vida digna y el auge de la extrema derecha en un contexto de desarrollo de las redes sociales para la creación de contenido, ha intensificado la proliferación de las fake news. Cabe destacar, que numerosos estudios señalan que un alto porcentaje de estos bulos tienen como temáticas el racismo, xenofobia, las personas migrantes y/o refugiadas de modo que van creando una narrativa antimigratoria a nivel político, mediático y ciudadano que acarrea consecuencias en la convivencia. Así, de manera periódica, la inmigración aparece como una preocupación de la ciudadanía en los barómetros europeos y estatales.

En 2023, Fuentes-Lara y Arcila-Calderón realizaron la investigación El discurso de odio islamófobo en las redes sociales. Un análisis de las actitudes ante la islamofobia en Twitter donde señalaban que la narrativa antimigratoria se sostenía sobre cinco ideas fuerza principalmente. La primera es el miedo a las personas migrantes al relacionarlas con la delincuencia, la segunda era vincular al colectivo con el deterioro del empleo y el abuso de los servicios públicos; la tercera, el rechazo a lo considerado como extranjero; la cuarta la invisibilización de que siempre ha existido la movilidad humana y, por último, una motivación electoralista. Siendo fundamental desentrañar y comprender todas y cada una de ellas para aportar información veraz que sea capaz de promover la convivencia, en esta ocasión nos enfocaremos con las relacionadas con el uso de los servicios públicos.

Hemos elegido tres bulos sobre migración y uso de prestaciones públicas que están muy extendidos y sobre los que creemos que es necesario aportar información para aclarar realidad: Los inmigrantes reciben más ayudas sociales que los españoles; los inmigrantes saturan la sanidad pública y los inmigrantes no aportan a la Seguridad Social.

Los inmigrantes reciben más ayudas sociales que los españoles

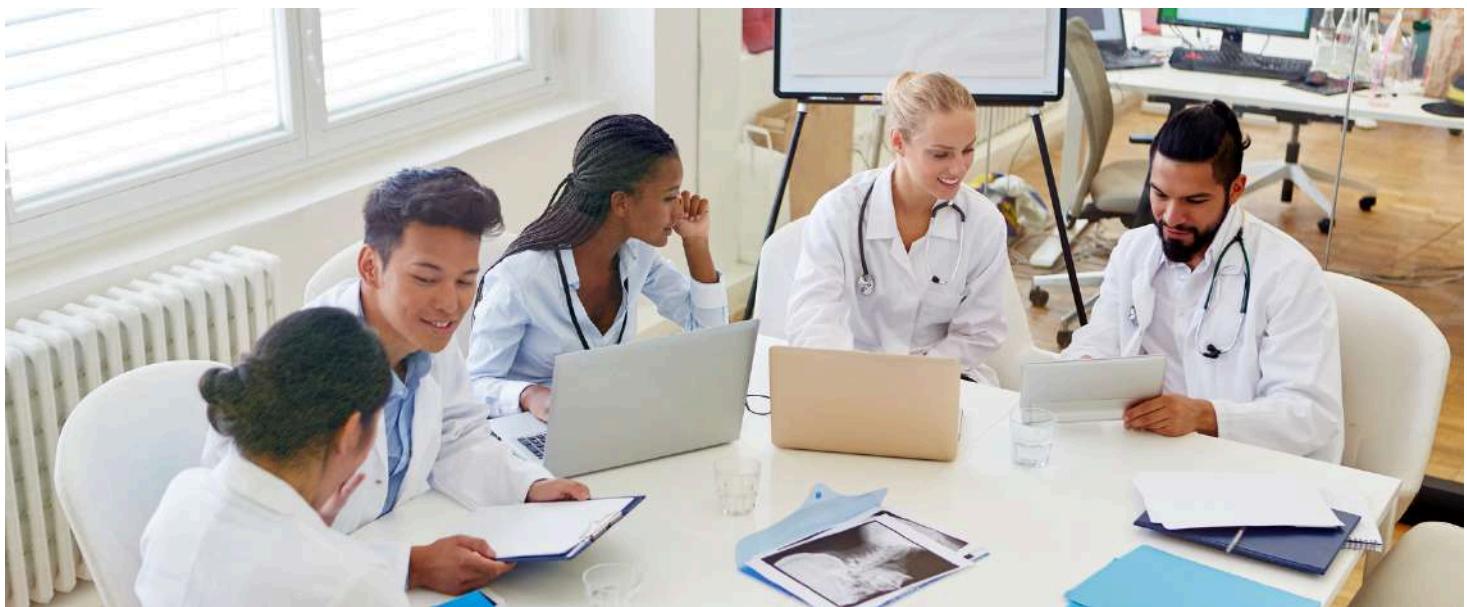
El objetivo de las ayudas sociales es asegurar que ninguna persona o familia quede por debajo de un umbral básico de ingresos. Su objetivo central es evitar la pobreza extrema y permitir cubrir necesidades esenciales como alimentación, vivienda, ropa o suministros. Las prestaciones están pensadas para apoyar a quienes atraviesan dificultades económicas severas derivadas de situaciones desempleo prolongado, hogares monoparentales, problemas de salud, rupturas familiares, etc. Las personas no acceden de forma automática a ellas, sino que deben demostrar su vulnerabilidad cumpliendo una serie de requisitos relacionados con la necesidad económica y siempre deben tener residencia legal y estable. De modo que no benefician de forma directa a las personas migrantes.

Por otra parte, los datos facilitados por los organismos oficiales sobre el uso de prestaciones como las rentas mínimas de inserción (RMI) o el Ingreso Mínimo Vital (IMV) por parte de las personas migrantes señalan que no las acaparan. Así, un reciente recuento establece que el 71,11 % de las personas titulares del RMI eran de nacionalidad española, y el 28,89% extranjera. Por su parte en lo que respecta a al IMV se conoce que el 17,52% de las personas que accede a ella son de nacionalidad extranjera y el 82,48% españolas. Estos datos muestran que no hay un sobredimensionamiento real del uso de ayudas por los inmigrantes.

Otro argumento que es necesario tener presente de cara a desmentir estos bulos que denuncian el “fenómeno de que las personas migrantes viven de ayudas”, es que en las comunidades con mayor presencia de población migrante no coincide con aquellas donde hay un mayor porcentaje de beneficiarios extranjeros en las ayudas. De modo que no es real el efecto “imán de ayudas” que atraiga a personas migrantes, sino que las ayudas llegan cuando hay necesidad real y se cumplen requisitos legales.

Por último, es necesario tener presente que las ayudas buscan reducir las desigualdades, promover la cohesión social y proporcionar oportunidades a las personas más vulnerables desde una lógica redistributiva. La idea es sencilla: apoyar temporalmente a quienes más lo necesitan para que vuelvan a ser autónomos y económicamente independientes tratando así de evitar fracturas sociales.





Los inmigrantes saturan la sanidad pública

Sobre este bulo es necesario señalar que varios estudios comparativos muestran que la población inmigrante utiliza menos los servicios sanitarios que la población autóctona. Así, en el estudio “El uso global de la atención sanitaria por parte de inmigrantes en España según la carga de morbilidad, el área de origen y la duración de la estancia”, el cual analizó 1.251.540 personas (de las cuales un 11,9 % eran inmigrantes) concluyó que las personas inmigrantes tenían un menor “peso de morbilidad” y realizaban menos visitas al médico de cabecera y de enfermería que los nacionales: 3,3 frente a 6,4 visitas por año, y 0,8 frente a 3,3 visitas de enfermería. Además, hacían también menos consultas especializadas, estancias hospitalarias y visitas a urgencias.

Por otra parte, en el estudio Acceso al sistema sanitario de la población inmigrante en España según posición socioeconómica vuelve a coincidir en un aspecto en su conclusión, aunque aporta una variable de interés al señalar que la población inmigrante hace un menor uso del sistema sanitario en comparación con la población autóctona en las clases medias y bajas. Sin embargo, las clases altas hacen un uso similar de los servicios sanitarios, independientemente de si son autóctonas o extranjeras. El menor acceso de la población inmigrante al sistema sanitario podría estar relacionado con la intersección de ambos factores: su condición de personas inmigrantes y su pertenencia a clases sociales más bajas. Lo que reconfirma, que no hay saturación automática por nacionalidad y no existe un “sobrecoste sanitario” debido a la inmigración, incluida la que se encuentra en situación irregular.

Si que es importante en este punto, recordar que sanidad pública asegura que todas las personas, independientemente de su nivel de ingresos, origen o situación laboral, puedan recibir atención médica. Esto significa que nadie queda sin tratamiento por no poder pagarla y que la salud se reconoce como un derecho, no como un privilegio. Los sistemas sanitarios con cobertura universal obtienen mejores resultados en salud pública, reducen desigualdades y es más eficiente, porque evitan duplicidades, negocian precios más bajos de medicamentos y se centran en la prevención. De hecho, España es reconocida internacionalmente por tener uno de los sistemas sanitarios más eficientes del mundo, con buena calidad y costes relativamente bajos. Invertir en sanidad pública es una inversión que ahorra dinero a medio y largo plazo.

Los inmigrantes no aportan a la Seguridad Social

Las estadísticas oficiales muestran claramente que los inmigrantes sí cotizan masivamente a la Seguridad Social. En mayo de 2025 el número de cotizantes extranjeros superó por primera vez los 3.070.831 afiliados, lo que representa alrededor del 14% del total de cotizantes del sistema. Es importante destacar, como señala un informe del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para 2024, que la tasa de actividad de la población extranjera es del 68,54%, unos 10 puntos porcentuales por encima de la media estatal y se estima que más del 40% de los nuevos puestos de trabajo generados en los últimos años han sido cubiertos por trabajadores de origen extranjero. Aprovechando estos datos, queremos desmentir otro bulo como es el de que **“Los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles”** ya que los estudios muestran que inmigración y empleo nacional no compiten de forma directa: suelen ocupar sectores con falta de mano de obra (agricultura, cuidados, hostelería). Además, su presencia genera más actividad económica y empleo indirecto.

Esta presencia constante y creciente de cotizantes extranjeros ayuda a sostener los pilares del estado del bienestar —pensiones, desempleo, sanidad— en un contexto de envejecimiento de la población autóctona. Según declaraciones oficiales recientes, la aportación de estos trabajadores es clave para la sostenibilidad del sistema de pensiones y cotizaciones en España.

Teniendo en cuenta los datos aportados para desmentir unos y otros bulos podemos llegar a la conclusión de que la población inmigrante en España aporta más de lo que recibe en muchos ámbitos. Su tasa de actividad —es decir, la proporción de población en edad de trabajar que efectivamente está empleada o buscando empleo— es más alta que la de los españoles: en 2022, el 78 % de los migrantes tenían entre 16 y 64 años, frente al 63 % de los españoles. Esto significa que, proporcionalmente, hay muchos migrantes cotizando a la Seguridad Social y contribuyendo al sistema.

Para concluir, queremos subrayar el término “welfare-gap residual” que significaría brecha residual en el acceso al bienestar y que se utiliza en estudios de economía social y políticas públicas para describir una diferencia persistente entre dos grupos como son la población nativa e inmigrante en el acceso o uso de ayudas sociales. Dicho de forma sencilla: cuando inmigrantes y nativos tienen las mismas necesidades, los mismos ingresos, la misma situación familiar y los mismos requisitos legales, los inmigrantes siguen recibiendo menos ayudas sociales.

Las investigaciones suelen detectar varios motivos posibles como las barreras administrativas ya que se da un desconocimiento del sistema, dificultad para reunir y traducir documentos y los procesos complejos de solicitud. El menor acceso a la información, en muchas ocasiones se suele desconocer derechos, requisitos y oficinas de tramitación. Las restricciones legales, algunas ayudas requieren períodos específicos de residencia o cotización que los recién llegados aún no han acumulado.

El welfare-gap residual es un concepto muy importante porque desmonta el bulo de que “la inmigración es un problema”.



LA REALIDAD EN CIFRAS

Datos para conocer y reflexionar

Recogemos datos e información estadística, para poder dimensionar la realidad de las personas migrantes.



Según estimaciones del Departamento de Economía y desarrollo social de Naciones Unidas, en 2024 había unos **304 millones de migrantes internacionales** en el mundo, es decir, personas viviendo en un país distinto al de su nacimiento o ciudadanía. Esta cifra es una referencia global sobre el tamaño de la migración internacional. Engloba a todas las personas por diferentes motivos han salido de su país incluidas las forzadas a ello y representa alrededor de **3-4%** de todos los habitantes del planeta.

ACNUR, Agencia de la ONU para las personas refugiadas al final de 2024 el reportaba que en el mundo había **123,2 millones de personas desplazadas** a causa de conflictos, persecución, violencias o alteraciones graves del orden público.



14 %

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2025, la población residente en España es de **49.442.844 habitantes** de ese total, **7.132.324 personas tenían nacionalidad extranjera**, lo que representa un **14,4% de la población**.

El concepto “inmigrante” es cambiante en el imaginario de la sociedad y tiende a incluir o excluir nacionalidades y personas en función de diferentes criterios. Es difícil que, en general, se considere inmigrantes a los 293.171 ciudadanos del Reino Unido empadronados en España (la 4ª nacionalidad extranjera más numerosa), pese a que son nacionales de terceros países. Sin embargo, **las 627.478 personas de nacionalidad rumana y, por tanto, ciudadanas de la Unión Europea y titulares del derecho a la libre circulación, son percibidos como inmigrantes**. Asimismo, **muchas de las 1.648.251 personas que han adquirido la nacionalidad española por residencia entre los años 2009 y 2022, seguirán siendo consideradas inmigrantes**.



Empleo

Según un informe del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para 2024, señala que la **tasa de actividad de la población extranjera es del 68,54%, unos 10 puntos porcentuales por encima de la media estatal** y se estima que más del 40% de los nuevos puestos de trabajo generados en los últimos años han sido cubiertos por trabajadores de origen extranjero.



Ocupaciones elementales

Según el INE la población de origen extranjero se concreta en las **ocupaciones elementales**, en el último trimestre de 2023 en este tipo de profesiones se empleaba el 9% de las personas de nacionalidad española y **el 26,1% de las personas extranjeras**, así como el 22% de las personas con doble nacionalidad.

SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las **personas de nacionalidad extranjera están sobrerepresentadas en los Sistemas Especiales de Seguridad Social: el de Empleados de Hogar, donde el 45% de las personas afiliadas tenían nacionalidad extranjera**; el agrario, con un 33% de personas afiliadas de nacionalidad extranjera; y la hostelería, con un 26% de la afiliación total a esta sección de actividad.



SALARIO

Las ocupaciones elementales son las que **cuenta con menor salario medio**: 1.308 euros medios brutos mensuales (dato de 2022), lo que es un 39% inferior al salario medio total de todos los grupos. Por rama de actividad, **las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico cuenta con el salario medio más bajo, 981 euros** (relacionado también con el alto porcentaje de trabajo a tiempo parcial), seguido por la hostelería, con 1.389 euros; y la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 1.477 euros.

COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

En mayo de 2025 el número de cotizantes extranjeros superó por primera vez los 3.070.831 afiliados, lo que representa alrededor del 14% del total de cotizantes del sistema.



ASESORIA EN IGUALDAD

RESPONDEMOS A TUS PREGUNTAS

1.- ¿SE PUEDE INICIAR UNA RELACIÓN LABORAL CON UNA PERSONA QUE TIENE SU TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE) CADUCADA?

Sí. El trabajador/a podrá seguir trabajando en la empresa, o se podría iniciar una relación laboral aunque la persona con autorización de residencia y trabajo tenga el TIE caducado, porque se entiende que se prorrogará la validez de la autorización hasta la resolución del procedimiento (art. 71.1 Real Decreto 1155/2024, Reglamento de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social -RELOEX) y, además, transcurridos los 3 meses sin que se pronuncie la administración se aplicará el silencio positivo que deberá instar la persona interesada (art. 71.9 RELOEX).

Es decir, aunque el TIE esté caducado, y el trabajador/a acredita que se encuentra en proceso de renovación de dicha autorización de residencia y trabajo (art. 71 RELOEX) se entiende válida a todos sus efectos.

2.- ¿SE PUEDE HACER ALGO ANTE UNA OFERTA DE EMPLEO QUE PONE "ABSTENERSE INMIGRANTES"?

Sí. Es una discriminación directa que está prohibido por la legislación. Por ello se puede denunciar ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), utilizando el modelo de denuncia que facilitan, y empleando alguna de las vías como el correo postal, acudir en persona o por vía telemática, pero siempre proporcionando todos los datos y firmando la denuncia.

Con ello, si la ITSS aprecia la discriminación y por tanto la vulneración del derecho fundamental, levantara un acta de infracción y multara a la empresa/empresario/a /empleador/a que haya publicado esa oferta discriminatoria. Se trata de una infracción muy grave, tanto si el infractor ha sido una empresa, un empleador/a, o un intermediario laboral (agencia de colocación, empresa de trabajo temporal....).

Las infracciones muy graves, además van acompañadas de una serie de sanciones accesorias para el infractor, como la pérdida automática de ayudas, bonificaciones y beneficios derivados de la aplicación de programas de empleo, desde la fecha en que se cometió la infracción, y la exclusión a acceder a dichos beneficios durante un plazo de 6 meses.

Si se trata de una agencia de colocación y esta argumenta que se limitó a publicar la oferta que le proporcionó una empresa o un empleador/a, eso no la exime de ser también responsable, en este caso de una infracción grave ya que su obligación era comunicar a quien le envió la oferta, que esta era discriminatoria, contraria a la ley, y por supuesto no haberla publicado hasta que se hubiera modificado.

HERRAMIENTAS

Foro para la integración social de los inmigrantes.



El foro para la integración social de los inmigrantes (FISI) se creó en 1995 y es un órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración que actualmente pertenece al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los miembros que participan en las reuniones anuales son: asociaciones de inmigrantes, sindicatos y empresarios y administraciones públicas a nivel estatal, autonómico y local.

Entre las funciones del Foro está la elaboración de un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.

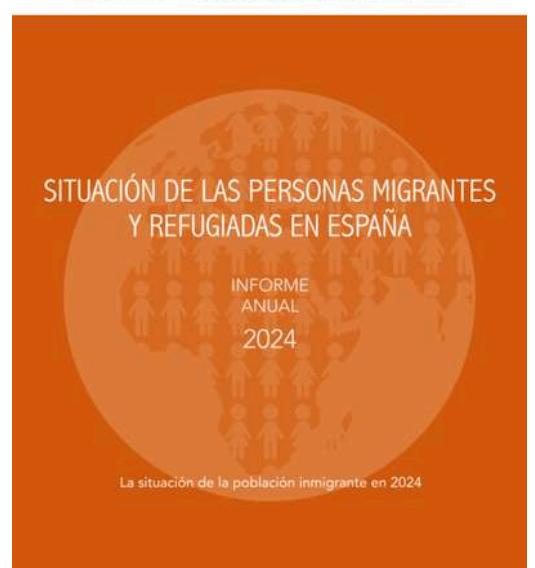
Este documento de trabajo, es de uso habitual para las organizaciones públicas y privadas cuyo principal objetivo es conocer en detalle todas las actividades que han realizado todos los actores que participan en el foro para el diagnóstico y propuesta de políticas que fortalezcan la integración de las personas migrantes y solicitantes o beneficiarias de protección internacional y temporal en España. Cumple principalmente dos funciones: recopilatoria y comunicativa, teniendo un importante papel en la repercusión tanto interna como externa, hacia la ciudadanía.

INFORME FSI 2024

El Informe Anual del foro 2024 abordó la necesidad de priorizar la integración, el papel esencial que desempeñan las asociaciones migrantes en la educación, la coexistencia de mayor afiliación laboral y la persistencia de obstáculos y brechas en el ámbito laboral, especialmente en las mujeres; también trató temas claves como el nuevo Reglamento de Extranjería y el arraigo socio formativo.

El papel del FISI es muy importante para construir una sociedad más cohesionada, inclusiva y democrática.

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES





SINDICALISMO EN ACCIÓN

8 PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

Desde UGT Servicios Públicos, con motivo del 18 de diciembre, Día Internacional de las personas migrantes, queremos contribuir a la defensa de los derechos de todas las personas por ello creemos importante:

1.- SOMOS UN SINDICATO COMPROMETIDO CON LOS DERECHOS HUMANOS. Como sindicato, nos comprometemos a combatir el racismo y los discursos de odio en todos los centros de trabajo, promoviendo entornos laborales seguros, respetuosos y libres de discriminación.

2.- PROMOVEMOS UNA ACCIÓN SINDICAL QUE TIENE PRESENTE LAS MULTIPLES DISCRIMINACIONES. Desde nuestro convencimiento sindical, defendemos con firmeza a las personas trabajadoras que sufren múltiples discriminaciones (por origen, etnia, género, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad, religión o situación social), reforzando el acompañamiento, la protección y la exigencia de medidas reales de igualdad en cada centro de trabajo

3.- VISIBILIZAMOS Y RECONOCEMOS QUE MIGRAR ES UN DERECHO. Defendemos derechos laborales y sociales para todas las personas, reconociendo y valorando su realidad, vengan de donde vengan, hablen como hablen y tengan el acento que tengan.

4.- QUEREMOS SER UN REFERENTE EN RECONOCER LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y CONTRIBUIR A ELIMINAR EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN LA SOCIEDAD. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de trato y la dignidad, sin importar rasgos, origen, procedencia, cultura o religión, y actuamos de forma activa para garantizar la convivencia y la igualdad en el empleo.

5.- EXIGIMOS POLITICAS ANTIRRACISTAS. Con nuestra labor sindical promovemos en las administraciones públicas el desarrollo de políticas antirracistas, incidiendo en el desarrollo de acciones y protocolos que prevengan, detecten y atiendan cualquier forma de trato racista o discriminatorio hacia el personal y hacia la ciudadanía.

6.- FACILITAMOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RACISMO Y EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD. Desarrollamos formaciones específicas para identificar y frenar los discursos de odio, desmontar prejuicios y dotar a delegadas, delegados, plantillas y equipos directivos de herramientas prácticas de intervención y apoyo frente a cualquier tipo de discriminación.

7.- CREEMOS QUE ES NECESARIO CREAR NARRATIVAS QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA Y COMBATAN LOS DISCURSOS DE ODIO. Mediante campañas de sensibilización, debemos impulsar una narrativa que fomente la convivencia del conjunto de la sociedad y tengan la capacidad de poner en valor los derechos y la diversidad. Además de desmontar los bulos, es necesario desarrollar estrategias que promuevan el pensamiento crítico en la ciudadanía, especialmente, en el ámbito de la educación formal y no formal.

8.- FORTALECEMOS LAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO. Reafirmamos que el sindicato debe ser un espacio de participación y construcción colectiva donde todas las personas trabajadoras suman, desde el reconocimiento de nuestra diversidad y desde la defensa de los derechos de todas las personas, sin distinción de origen, etnia, cultura o situación administrativa, laboral o social.





PRÓXIMAS ACCIONES:

35 AÑOS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

En 1990 Naciones Unidas adoptó la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares** que tenía por objetivo principal **proteger los derechos humanos de todas las personas migrantes y de sus familias**, sin importar su situación migratoria ya sea regular o irregular. De esta Convención se debe destacar:

- 1.- Es un **reconocimiento de derechos humanos básicos para las personas migrantes** que pretende garantizar el derecho a la vida, la libertad, la igualdad ante la ley, el acceso a la justicia, la libertad de expresión y el derecho a condiciones laborales dignas, entre otros.
- 2.- Trata de establecer un marco para la **protección de las personas migrantes contra abusos y explotación**. Prohíbe la esclavitud, el trabajo forzoso, la trata de personas, la explotación laboral, el maltrato y la discriminación por origen, nacionalidad, género u otra condición.
- 3.- Busca fomentar **condiciones laborales justas**. Establece que las personas trabajadoras migrantes deben recibir un trato **igual al de resto de la ciudadanía del país de destino** en cuanto a remuneración, horas de trabajo, seguridad laboral y servicios básicos.
- 4.- Pretende fortalecer los **derechos de las familias** al reconocer derechos de los familiares de las personas migrantes, como el acceso a educación para la descendencia y protección frente a la separación arbitraria de la familia.
- 5.- Plantea promover una **migración regular y ordenada** tratando de que los Estados adopten políticas migratorias más humanas y seguras, evitando abusos por parte de empleadores, intermediarios o autoridades.

Este tratado es importante porque fue el **primer tratado internacional integral** que aborda de manera específica los derechos de los trabajadores migrantes. Es un **marco legal** para que los países protejan a millones de personas que migran en busca de trabajo. Además de visibilizar que las personas migrantes son **sujetos de derechos**, no solo fuerza laboral.



18 de diciembre - Día Internacional de las Personas Migrantes.

Este 18 de diciembre visibiliza que estas a favor de los derechos de las personas migrantes.